

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**TALAMANCA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2018 al presupuesto de este ejercicio, financiado mediante mayores ingresos, baja en otras partidas de gasto y con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1: Impuestos Directos	21.400,00
CAPITULO 3: Tasas y Otros Ingresos	24.000,00
CAPITULO 4: Transferencia corrientes	188.750,00
TOTAL MAYORES INGRESOS	234.150,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: Gastos de personal	165.750,00
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	55.125,00
CAPITULO 4: Transferencias corrientes	21.325,00
CAPITULO 6: Inversiones reales	-8.050,00
TOTAL INCREMENTOS	234.150,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevado a definitivo dicho Acuerdo.

En Talamanca de Jarama, a 31 de enero de 2019.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/4.835/19)

